

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 30 de junio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al fundamento expuesto en el Oficio N° 127-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., solicita la aprobación de retiro de semestre académico I-2025, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo 23, artículo 100 y su incisos e) y b) respectivamente; del reglamento de estudios de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP) y el Informe Social de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), la Dirección de Escuela considera justo sus petición;

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el retiro del semestre académico I-2025, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
JOSE EDUARDO, LANCHAS VASQUEZ	II	I	61121344	2154232
JUAN DE DIOS CAMPOS CAÑA	III	VI	75952376	2173416

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.